



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - ACEVEDO, María Virginia y otro.

VISTO el expediente EX-2025-24865246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Cristian Daniel LÓPEZ ALCOBA, al cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 601/23;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de agosto de 2025, de María Virginia ACEVEDO en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial IV, en el que fuera designada mediante la Resolución N° 1.735/21;

Que, asimismo, tramitan las designaciones, a partir del 1° de agosto de 2025, de María Virginia ACEVEDO en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalentes a los de Directora, y de Jeremías ROJO en el cargo de Director de Delegación de Auditoría Sumarial IV, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes requeridas para su desempeño;

Que tramita la solicitud de María Virginia ACEVEDO de pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", prevista en el Decreto N° 641/25;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 3°, 4° y 11 del citado Decreto, se ha verificado que la agente ACEVEDO se encuentra comprendida en los supuestos establecidos, ha cumplido con los

requisitos exigidos, y que la bonificación será percibida a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que haya presentado la correspondiente solicitud de pago;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de agosto de 2025, la renuncia de Cristian Daniel LÓPEZ ALCOBA (DNI 42.158.670 – Clase 1999) al cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalentes a los de Director, en el que fuera designado mediante Resolución N° 601/23, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de agosto de 2025, a María Virginia ACEVEDO (DNI 29.485.004 – Clase 1982) en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial IV en el que fuera designada mediante la Resolución N° 1.735/21.

ARTÍCULO 3°. Designar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de agosto de 2025, a María Virginia ACEVEDO (DNI 29.485.004 – Clase 1982) en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalentes a los de Directora, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Disponer, respecto de la agente María Virginia ACEVEDO (DNI 29.485.004 – Clase 1982), las siguientes medidas sobre la reserva de su cargo de revista:

- a) Limitar, a partir del 1° de abril de 2023, la reserva del cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante “D”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en razón de la reubicación dispuesta por la Resolución N° 1.595/23;
- b) Tener por reservado, desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 1° de agosto de 2025, el cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en razón de la reubicación dispuesta por Resolución N° 1.595/23 y la finalización de la designación en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial IV efectuada por la Resolución N° 1.735/21;
- c) Mantener, a partir del 1° de agosto de 2025, en virtud de la designación dispuesta en el artículo 3° de la presente resolución, la reserva en el cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir del 1° de agosto de 2025, a María Virginia ACEVEDO (DNI 29.485.004 – Clase 1982), la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU), prevista en el Decreto N° 641/25, calculada en un equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico, conforme a lo establecido en su artículo 5°; debiendo su implementación realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del mismo Decreto.

ARTÍCULO 6°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1° de agosto de 2025, a Jeremías ROJO (DNI 35.179.978 – Clase 1990) en el cargo de Director de Delegación de Auditoría Sumarial IV, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar “C”, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 7°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – U.E. 170 – Categoría de Programa: PRG-01 ACT-10 – Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G. 999.

ARTÍCULO 8°. Requerir a Cristian Daniel LÓPEZ ALCOBA (DNI 42.158.670 – Clase 1999), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada a la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 9°. Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.